



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201600000394

17/05/2016 16:42:23

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN



RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se Justifica la Contratación Directa para la celebración de Contrato Interadministrativo entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

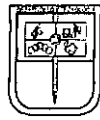
EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral N° 201600000065 del 04 de febrero de 2016, *"por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, la expedición de actos administrativos de reconocimiento, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales"*, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, requiere contratar la prestación del servicio de análisis de muestras biológicas por técnicas espectro-fluorimétricas, dentro del proyecto de investigación "Viabilidad de embriones bovinos producidos in vitro y sometidos a procesos de vitrificación en diferentes estadios de desarrollo".
2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con los estudios previos y disponibilidad presupuestal No. 2932 de 2016 para adelantar la presente contratación.
3. Que de conformidad con los requerimientos exigidos en los artículos 92 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se procede a hacer uso de la modalidad de selección de contratación directa "Contratos Interadministrativos"
4. Que el objeto a contratar hace relación directa con el objeto social de la Universidad Nacional de Colombia – Laboratorio Ciencia de los Alimentos de la Facultad de Ciencias.
5. Que este proceso se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución ubicada en el bloque administrativo P31 Oficina 310, donde se pueden consultar el procedimiento atinente a esta modalidad de contratación.
6. Que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo es de treinta (30) días calendarios.
7. Que el valor del contrato, lo constituye la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000)**.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para el Contrato Interadministrativo con la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** cuyo objeto es: "Análisis de muestras biológicas por técnicas espectro-fluorimétricas, dentro del proyecto de investigación "Viabilidad de embriones bovinos producidos in vitro y sometidos a procesos de vitrificación en diferentes estadios de desarrollo".

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normatividad vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO PARRA TORO
Vicerrector de Docencia e Investigación

Proyectó: Hernando Ferrer
Abogado Contratista

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

